Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 9° periodo de sesiones (Del 22 de enero al 1 de febrero 1990) Extractado del: Suplemento No. 38(A 45/38)

Observaciones finales del Comité: Republica Unida de Tanzania

Informe Iníciale

- 93. El Comité examinó el informe inicial de la República Unida de Tanzanía (CEDAW/C/5/Add.57 y Amend.1) en sus sesiones 153a., 154a. 157a. y 158a., celebradas los días 23 y 25 de enero de 1990 (CEDAW/C/SR.153, 154, 157 y 158).
- 94. Al presentar el informe, la representante de la República Unida de Tanzanía dijo que su Gobierno tenía la política de proporcionar protección adecuada a los derechos de la mujer en la sociedad. Sin embargo, aún existía discriminación por razón del sexo, tanto en los sectores públicos como en los privados, a consecuencia de factores socioeconómicos. Destacó algunas de las cuestiones que figuraban en el informe adicional, que se había presentado recientemente, manifestando que la

ratificación de la Convención había reforzado y reactivado las actividades nacionales encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer. El partido y el Gobierno habían tratado de dar igualdad a las mujeres y habían recurrido a medidas muy positivas para lograr ese objetivo.

- 95. La representante dijo que siempre se había alentado a las mujeres a situarse en primera fila en el terreno político. Aportó datos estadísticos sobre educación y dijo que, pese a las declaraciones hechas en materia de educación por el partido y el Gobierno para beneficiar a las mujeres, aún existía una discrepancia entre esas declaraciones y los beneficios reales obtenidos por las mujeres, debido a las actitudes de la sociedad, a la división tradicional del trabajo entre los sexos y a cambios socioeconómicos.
- 96. La representante manifestó que existía una escasez de servicios sanitarios para todas las mujeres. La tasa de mortalidad materna era de 185 por 100.000 partos, las mujeres embarazadas empleadas tenían derecho a 84 días de licencia de maternidad remunerada, y el 60% de las mujeres embarazadas tenían acceso a asistencia médica gratuita. Sin embargo, la mayoría de las mujeres de las comunidades rurales no podían descansar poco antes y después del parto, porque tenían que alimentar a la familia. Pese a las normas iguales aplicables al empleo de las mujeres y de los hombres, en la práctica, aún se discriminaba contra las mujeres como resultado de factores relacionados con las condiciones y responsabilidades familiares y de factores socioeconómicos.
- 97. En la República Unida de Tanzanía, las mujeres de las zonas rurales constituían la espina dorsal de la economía, ya que la agricultura era la principal actividad productiva del país. Sus condiciones de trabajo eran muy duras y, por consiguiente, se habían establecido algunas medidas encaminadas a favorecer a su sexo. Teniendo en cuenta las desventajas históricas de la mujer en la política, el partido y el Gobierno habían introducido un sistema de cuotas para las mujeres en diferentes niveles de la adopción de decisiones en los órganos políticos.
- 98. Los miembros del Comité expresaron su apreciación de la presentación oral, por su carácter crítico, y por la información sustancial que proporcionaba el informe adicional, si bien lamentaron que se hubiera presentado en una fecha demasiado tardía para permitir su plena consideración.
- 99. Ese hecho, así como el calibre y el tamaño de la delegación, indicaban el grado de compromiso del Gobierno para lograr el adelanto de la mujer. Se observó la existencia de un mecanismo nacional. También, tomando nota de que el Gobierno había ratificado la Convención sin reservas, algunos miembros preguntaron cómo era posible no hacer una reserva si existía aún derecho consuetudinario que se oponía a las estipulaciones de la Convención. También se preguntó si el Gobierno había hecho una revisión del derecho consuetudinario existente y cuál era la situación de la mujer antes de la ratificación de la Convención. Se encomió la atención prestada por el Gobierno a esferas prioritarias, tales como la salud y la educación.
- 100. El sistema de cuotas para la mujer en el parlamento fue sumamente apreciado. Se preguntó qué medidas tomaban el partido político y el Gobierno para mejorar la situación de la mujer y cuáles eran los principales obstáculos a la igualdad de la mujer. Se preguntó también si la Convención podía invocarse ante los tribunales. Se pidió más información sobre las fuentes de financiación de la División de la Mujer y el Niño, el número de personas empleadas en ella y los resultados de su labor.

- 101. En relación con el artículo 2, se hicieron preguntas acerca de las nuevas leyes aprobadas como resultado de la labor de la Comisión de Reforma Legislativa. Se preguntó si existía igualdad solamente en el derecho civil, o también en los matrimonios de derecho común. Se preguntó también por qué las mujeres no tenían derecho a licencia de maternidad en algunos casos y si existían planes para cambiar esa situación. Se trató de averiguar si en el presupuesto para el cuarto plan de desarrollo para Tanzanía se incluía una consignación especial para el adelanto de la mujer, y se preguntó cuál era el número de mujeres en la administración pública y en la judicatura y si existían sanciones contra las prácticas discriminatorias. Se preguntó también si el Gobierno había tomado alguna medida para abolir las tradiciones consuetudinarias que se oponían al adelanto de la mujer y si había planes para abolir el sistema de dote.
- 102. En relación con el artículo 3, se pidió más información sobre las instituciones que se ocupaban de la igualdad de la mujer, los resultados de sus actividades y su integración en el plan nacional de desarrollo. Se preguntó si las mujeres habían llegado a adquirir conciencia de sus derechos y cómo lo habían logrado, si existía un registro de los casos de discriminación llevados ante los tribunales, y cuál era la actitud de las organizaciones femeninas respecto a la falta de castigo de los violadores.
- 103. Respecto al artículo 4, se preguntó si el Gobierno pensaba tomar nuevas medidas especiales temporales y emprender actividades positivas para ayudar a las mujeres de las zonas rurales a establecer cooperativas y a obtener préstamos bancarios y apoyo económico, y qué tipo de tecnología pensaba utilizarse para ayudar a las mujeres en el trabajo y la producción.
- 104. En el contexto del artículo 5, se preguntó cómo conciliaba el Gobierno las costumbres y tradiciones de los distintos grupos étnicos para establecer políticas en beneficio de la mujer, si se tomaban medidas para cambiar las actitudes sociales y poner fin a la discriminación contra la mujer y a la creencia de que la mujer tiene un valor inferior, cómo se coordinaban las actividades en pro de la educación familiar y qué resultados se habían logrado. También se preguntó si se habían realizado estudios sobre la división de las tareas domésticas y las actividades laborales remuneradas entre los hombres y las mujeres, cuál era el porcentaje de mujeres cuyo único trabajo consistía en ocuparse del hogar y cuáles eran las razones del mayor porcentaje de mujeres en la agricultura. Se preguntó también cómo podía determinarse en dinero o en especie el valor del trabajo de la mujer.
- 105. En relación con el artículo 6, se pidió más información sobre la extensión de la prostitución y las disposiciones que existían para eliminarla. Se preguntó si la prostitución era ilegal y cómo se ocupaba el Gobierno de los problemas sanitarios relacionados con la prostitución.
- 106. Respecto al artículo 7, se pidió información sobre si existían en la República Unida de Tanzanía otros movimientos femeninos aparte de la organización de mujeres "Umoja wa Wanawake Tanzania" (UWT). Se preguntó cuál era su composición y si sus decisiones afectaban a las decisiones del Gobierno y del partido. El sistema de cuotas fue muy elogiado. Se preguntó qué medidas se tomaban para aumentar la participación política de la mujer y si se alentaba a las mujeres a competir fuera del sistema de cuotas, así como la razón de que el porcentaje de mujeres en el Comité Central del Partido de Tanzanía hubiera disminuido del 14,6% al 5%. Se pidió información adicional sobre el porcentaje de participación de la mujer en el parlamento, en puestos gubernamentales y en la judicatura.

- 107. Con referencia al artículo 9, se preguntó si una mujer tanzaniana que tuviera un marido extranjero podía transmitir su nacionalidad a sus hijos.
- 108. En relación con el artículo 10, se pidió información sobre la variación en la matrícula escolar de los varones como porcentaje de la matrícula total desde 1984, sobre el número de mujeres en la profesión docente, sobre el porcentaje de mujeres en las universidades, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para alentar a las mujeres a matricularse en la enseñanza secundaria y en la enseñanza superior y sobre los tipos de ocupación a que se dedicaban las muchachas después de su matrícula en las escuelas. Los expertos comentaron la alta tasa de deserción escolar de las muchachas, y se preguntó si se habían hecho estudios sobre las razones de ese fenómeno, si se preveía la educación sexual en los programas escolares, por qué no se permitía a las muchachas embarazadas regresar a la escuela después del parto y cuál era el porcentaje de escuelas con coeducación. Se elogiaron los programas de alfabetización del Gobierno, y se pidieron datos más recientes que 1986 sobre la reducción de la tasa de analfabetismo.
- 109. En el contexto del empleo, en relación con el artículo 11, se hicieron preguntas sobre las medidas adoptadas para resolver el problema de la discriminación contra la mujer en las empresas públicas y privadas y para integrar a las mujeres en el sector privado. Se preguntó si en el sector privado las mujeres percibían sueldos fijos y si se protegía a las trabajadoras rurales y de qué modo. Los expertos se interesaron por cuánto tiempo disfrutaban las mujeres de licencia de maternidad, el porcentaje de mujeres que utilizaban la licencia de maternidad y la cuantía del salario percibido durante la licencia. Los expertos preguntaron si se habían adoptado otras medidas para controlar la cuestión de la población. Se hicieron preguntas respecto a la comparación entre los salarios femeninos y los masculinos, y se preguntó si había habido cambios en el nivel de los salarios femeninos y si se habían tomado medidas especiales para integrar a las mujeres en todos los sectores de empleo. Se pidió información sobre los resultados de las iniciativas adoptadas por la organización de mujeres UWT para proporcionar centros de atención diurna en las zonas urbanas y en las rurales y sobre el porcentaje de niños que asistían a esos centros. Se pidió más información sobre las cooperativas de mujeres.
- 110. En relación con el artículo 12, varias preguntas se refirieron a la política de planificación familiar del Gobierno. Se preguntó cómo se distribuían los anticonceptivos, si eran gratuitos, cuáles eran los métodos tradicionales de anticonceptivos, y si las mujeres tenían que obtener permiso de sus maridos y los hombres de sus esposas para someterse a la esterilización. Se solicitó una aclaración sobre el porcentaje de uso de anticonceptivos orales. Los expertos deseaban saber qué procedimiento había que seguir para obtener un aborto legal. Pidieron información sobre el efecto de las prácticas tradicionales en la salud de las mujeres, y preguntaron si se practicaba la circuncisión femenina y cuáles eran porcentaje de mujeres en profesiones relacionadas con la salud y cuál era la actitud de las organizaciones no gubernamentales con respecto a las mujeres no casadas.
- 111. Con referencia al artículo 13, se preguntó si las mujeres solteras tenían acceso a préstamos bancarios, créditos y la propiedad de tierras, y si las mujeres tenían derecho a heredar y, en caso contrario, si el Gobierno trataba de cambiar la situación.

- 112. En relación con el artículo 14, las preguntas se refirieron a las posibilidades de capacitación de las mujeres en el uso de maquinaria agrícola moderna y a las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar el plan de créditos para actividades productivas de mujeres.
- 113. Con respecto al artículo 15, se preguntó si existía un código de familia, cuáles eran sus disposiciones y si formaba parte del derecho escrito o del derecho consuetudinario.
- 114. En relación con el artículo 16, se preguntó cuál era el destino, en caso de divorcio, de los bienes adquiridos durante el matrimonio, y también cuál era la edad normal de casamiento. Los expertos hicieron preguntas sobre el "matrimonio de conveniencia" y sobre la edad en que se contraía, y solicitaron más información sobre el sistema de adopción. Preguntaron cuál era la actitud de la sociedad hacia las mujeres divorciadas, cuál era el porcentaje de hogares en que el cabeza de familia era una mujer y qué resultados habían tenido las medidas adoptadas por los movimientos femeninos para abolir el sistema de dote.
- 115. Al responder a las preguntas formuladas por el Comité, la representante del Gobierno de la República Unida de Tanzanía señaló que la cuestión del desarrollo era de importancia fundamental para su país, y que los métodos más importantes para poner en práctica la Convención consistían en el desarrollo de la capacidad técnica y los conocimientos entre las mujeres, la sensibilización de la sociedad, la promulgación de nuevas leyes y la difusión de información sobre los derechos recientemente adquiridos por las mujeres. La oradora dijo que su país estaba plenamente consciente de algunas prácticas discriminatorias; sin embargo en lugar de formular reservas a algunos artículos de la Convención, su Gobierno tenía la firme intención de proceder sistemáticamente a la erradicación de todo remanente de estas prácticas.
- 116. Al referirse al artículo 2, la oradora declaró que el Gobierno había completado el proyecto de una política para la mujer en el desarrollo, y que el partido, la Comisión de Planificación y la organización femenina UWT habían comenzado a preparar una política demográfica. La Comisión de Reforma Judicial estaba elaborando una reforma de leyes retroactiva para la aplicación de los artículos de la Convención y también examinaba las contradicciones entre el derecho estatutario y el común. En la Ley de Matrimonios, es el derecho estatutario, según la oradora, el que permite que la mujer disponga de propiedad. La dote sólo existía como una práctica tradicional y, a veces, religiosa. No había sido aún prohibida por la ley, pero no impedía el divorcio. La oradora declaró además que el Cuarto Programa de Desarrollo posiblemente incluiría disposiciones presupuestarias para mejorar la condición de la mujer.
- 117. En respuesta a las preguntas formuladas en relación con el artículo 3, la representante declaró que el Gobierno había creado el Departamento de Asuntos de la Mujer, encargado de ocuparse de cuestiones de la mujer y de la infancia. Este Departamento contaba con personal capacitado, fondos especialmente asignados y estaba estableciendo puntos de concentración para actividades femeninas en diversos ministerios. El texto de la Convención fue distribuido en círculos gubernamentales y partidarios y se estaba preparando una traducción al idioma nacional para brindar la mayor difusión posible a su contenido. El partido y la Comisión Permanente de Encuestas también cumplen actividades para eliminar la discriminación contra la mujer. La oradora declaró además que la violación era un delito castigado por la ley, pero que las mujeres generalmente estaban demasiado avergonzadas como para

presentar una denuncia. La oradora dio cifras acerca del número de mujeres en el servicio judicial y se refirió a diversos casos en que mujeres habían entablado juicio por discriminación, y habían ganado el caso.

- 118. En cuanto al artículo 5, la oradora dijo que se habían realizado estudios en diversas regiones sobre la división del trabajo entre hombres y mujeres en las actividades agrícolas. Estos estudios demostraron que las mujeres trabajaban mucho más, debido a la división tradicional de la labor entre los sexos y la necesidad de mantener la familia. La mayoría de las actividades en Tanzanía estaban guiadas por las políticas del partido, que aseguraban la unidad nacional sin sacrificar los intereses individuales en grupos.
- 119. Al referirse al artículo 6, la oradora declaró que la prostitución era ilegal, pero que era muy difícil obtener estadísticas acerca de la prostitución y que el Gobierno trataba de erradicarla.
- 120. La representante declaró que el sistema de cuotas para la representación de mujeres en diversos organismos había sido muy eficaz y que se utilizaba como una estrategia para asegurar la presencia de mujeres en todos los niveles de toma de decisión. El sistema no impedía que las mujeres compitieran por otros escaños. Refiriéndose a otras cuestiones vinculadas al artículo 7, la oradora dijo que existían muchas otras organizaciones femeninas además de la UWT, muchas de las cuales se habían formado como resultado del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y de la Convención. La organización UWT era una organización de masas tanto a nivel nacional como a nivel popular y cumplía funciones de asesoramiento sobre cuestiones de la mujer para el Gobierno y el partido. La razón para el menor porcentaje de mujeres en el Comité Central del Partido de Tanzanía residía en la disminución general de la composición de ese organismo. Las normas para la mujer en la política eran en general mucho más altas que para los hombres.
- 121. No existía discriminación en cuanto a la transmisión de la nacionalidad de una mujer de Tanzanía a sus hijos. Todos los niños nacidos en Tanzanía eran automáticamente ciudadanos de Tanzanía.
- 122. En respuesta a las cuestiones vinculadas al artículo 10, la representante dijo que estaban previstas sanciones contra los padres que permitían o alentaban a sus hijos a abandonar los estudios. El Ministerio de Educación estaba elaborando planes de enseñanza para la educación para la vida familiar en las escuelas, y las niñas que abandonaban sus estudios por embarazo no eran admitidas nuevamente al colegio debido a la falta de espacio para las madres jóvenes y porque su expulsión se consideraba un castigo. Se esperaba haber erradicado completamente el analfabetismo a fines de 1990.
- 123. En cuanto a las cuestiones vinculadas al artículo 11 sobre medidas de contrarrestar la discriminación en el empleo, la oradora se refirió a las páginas 81 a 83 del texto inglés del informe adicional. No se habían obtenido aún datos sobre el porcentaje de mujeres amas de casa en comparación con el porcentaje de empleadas. La organización femenina UWT fomentaba la creación de centros de atención para los niños, pero el número de éstos era aún demasiado bajo.
- 124. En cuanto al artículo 12, la representante enumeró diversos programas que se habían cumplido para combatir el alto índice de mortalidad y morbilidad maternoinfantil. La esperanza de vida era relativamente más alta para las mujeres que para los hombres, pero era baja para ambos sexos debido a las difíciles condiciones de un país en desarrollo. Culturalmente se alentaba a las mujeres a

tener más hijos, pero económicamente no. El castigo para los hombres que dejaban embarazadas a niñas escolares oscilaba entre multas y cinco años de prisión. La planificación de la familia no era parte del programa escolar, pero se distribuían anticonceptivos gratuitamente, en particular para las mujeres casadas. La oradora ofreció algunas aclaraciones acerca de la cuestión de la esterilización y dijo que el aborto era ilegal, excepto cuando corría peligro la salud de la madre. Las prostitutas tenían acceso a los mismos servicios de salud que las demás personas. La circuncisión femenina se practicaba en secreto, y su incidencia estaba declinando debido a la crítica del Gobierno y la sociedad.

- 125. En cuanto al artículo 13, la oradora dijo que las mujeres, tanto solteras como casadas, podían ser propietarias de tierras y tener acceso a créditos. Para facilitar el acceso a los préstamos, los bancos habían abierto departamentos para la mujer y concedían prestamos en condiciones más favorables para las mujeres.
- 126. En cuanto al artículo 14, la oradora dijo que el Gobierno estaba tomando medidas para proporcionar capacitación a las mujeres en el uso de maquinarias y tecnologías modernas, pero que sin embargo no se contaba con el apoyo financiero suficiente. También mencionó la existencia de unas pocas cooperativas para mujeres en el medio rural.
- 127. En cuanto a las preguntas formuladas en relación con el artículo 15, la oradora dijo que en lugar de un código familiar existían diferentes leyes que gobernaban cuestiones familiares.
- 128. En cuanto al artículo 16, la representante dijo que la edad mínima para contraer matrimonio era de 15 años para las mujeres y de 18 años para los hombres. El divorcio no era fácilmente aceptado por la sociedad y la propiedad adquirida por ambas partes durante el matrimonio en caso de divorcio se dividía por igual. Tanto los hombres como las mujeres podían optar libremente por la poligamia o la monogamia. La oradora dijo que no había estadísticas sobre el número de hogares encabezados por mujeres, pero que no había diferencias en la condición de las familias encabezadas por hombres o por mujeres.
- 129. Los miembros del Comité expresaron su reconocimiento por las detalladas respuestas de la representante y manifestaron que esperaban enterarse de otros progresos cuando el país presentara el próximo informe.